

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS**CONSEJO DE FACULTAD****ACTA No. 035**

FECHA: Armenia, Viernes 23 de Noviembre de 2012

HORA: 8:30 a.m

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA FCB&T

ASISTENTES: **Eduardo Arango Posada**
Decano FCB&T
Carlos Alberto Agudelo Henao
Director Programa de Biología y
Asesor de Investigaciones FCB&T
Pedro Antonio Ruiz Ochoa
Director Programa de Física
Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez
Director Programa Tecnología en Electrónica
Jairo Ariza Hurtado
Director Programa de Química
Fernando Cuenú Cabezas
Asesor Investigaciones de la FCB&T
Alexander Cardona Naranjo
Representante de Egresados
Julián Alberto Buitrago
Asesor Proyección Social de la FCB&T
Vilma Martínez Ceballos
Secretaria Ejecutiva

AUSENTES: **Hernando Ariza Calderón**
Director Maestría en Ciencias de los Materiales
Luis Hernando Hurtado Tobón
Director Maestría en Biomatemáticas
Henry Reyes Pineda
Director Maestría en Química

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ORDEN DEL DIA

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

3. INFORMES

4. ANALISIS DEL PROCESO DE ARTÍCULACIÓN

5. CORRESPONDENCIA, PROPOSICIONES Y VARIOS

- 5.1 Oficio de noviembre 15 de 2012, remitido por el profesor JOSE AICARDO ORTEGA VELA, solicita cambio de escalafón.
- 5.2 Memorando General No. 11180 de noviembre 23 de 2012, remitido por el Director de la Maestría en Química, solicita reconocimiento de Tesis Meritoria.
- 5.3 Comunicación Interna No. 17183-12, remitido por el Director del Programa de Tecnología en Electrónica, solicita grado Póstumo.
- 5.4 Oficio de Noviembre 21 de 2012, remitido por el estudiante SEBASTIAN OCHOA GIRALDO, del Programa de Tecnología en Electrónica, solicita Reingreso Extemporáneo.
- 5.5 Solicitud del Director del Semillero Infantil y Juvenil Alexander Cardona Naranjo, solicita el aval para el Proyecto del Semillero en I y II semestre de 2013.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que hay quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. ORDEN DEL DIA

3. INFORMES

El Decano informa:

- Sobre posible cambio en el organigrama de la Universidad. Somera explicación.
- Sobre sugerencia de rectoría para que los directores se reúnan Para tratar aspectos administrativos.
- Sobre la socialización hecha a los decanos de Educación, Humanas, y Básicas sobre la propuesta de maestría en Medio Ambiente. El decano informa que invitó al profesor Carlos Alberto Agudelo, y este ilustró a la comisión haciéndole algunas recomendaciones. El Consejo de Facultad

sugiere que se le escriba a la comisión a fin de que acelere el proceso. Sugerir igualmente que la dirección de la

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

maestría sea rotativa y que la Facultad que tenga más fortalezas en torno a la maestría sea la que inicie el proceso. **APROBADO.**

- El Consejo de Facultad solicita que se haga una sesión para analizar el caso de los Posgrados.
- Se informa sobre documento enviado por el director del Programa de Biología en el cual se muestran los cuidados que se debe tener con la relación de personal egresado y que no pertenezca a la Universidad, el documento es el siguiente:

ESTA ES UNA RESPUESTA DE LA OFICINA JURÍDICA A SOLICITUD HECHA POR EL PROGRAMA DE BIOLOGÍA SOBRE LA VINCULACIÓN DE EGRESADOS A DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA- ES IMPORTANTE PARA TODOS LOS DIRECTORES DE PREGRADO Y POSGRADO

ASUNTO: Respuesta Comunicado Interno R16277-12 de Noviembre 1 de 2012

En atención a la comunicación interna del asunto donde solicita concepto sobre la posible vinculación sin ningún tipo de contrato de los egresados de los programas de Biología y Licenciatura en Biología en actividades de investigación y de grupos de estudios, del Centro de Estudios e Investigaciones en Biodiversidad y Biotecnología- CIBUQ, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Estatuto General “Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005”, contempla un capítulo “De los Egresados”, que en su ARTÍCULO 85: Define el Egresado de la Universidad del Quindío como la persona que obtuvo el título en uno de sus programas de pregrado o postgrado.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

Artículo 86: La universidad fomentará los mecanismos de asociación de sus egresados y reconocerá las organizaciones formalmente constituidas. El egresado, mediante representación, participará en el Consejo Superior, Consejo de Facultad, Consejo Curricular, Comités de Acreditación, Comités Asesores, Comités de Investigación y en los comités y comisiones que la universidad defina para el desarrollo de la política institucional.

ARTÍCULO 87: La Universidad del Quindío establecerá políticas para estimular la participación permanente de sus Egresados en todas sus actividades.

Como políticas de interrelación entre los egresados y la Universidad del Quindío, se busca que la misma se dé en los campos académico, laboral, cultural y de pertenencia mediante el diseño e implementación de estrategias de acercamiento entre la institución y sus egresados de tal forma que se pueda medir el impacto de estos en el medio.

Para la Institución el egresado es pieza clave en el desarrollo institucional y la proyección de la Universidad en la sociedad, puesto que “tienen la función de mostrar y orientar la efectividad y pertenencia de su formación en el ejercicio profesional” (Plan de Desarrollo Estratégico, “Todos somos parte”, 2006- 2010). Constituye una de las fuentes más valiosas en el proceso de autoevaluación, porque a través de él, los programas se retroalimentan, se contextualizan y dan respuesta a las necesidades del medio en el ámbito laboral, científico, cultural y social.

Para la consecución de su objetivo la Universidad del Quindío, ha diseñado los siguientes procedimientos:

- 1. Sistematización de Base de Datos e identificación de los egresados de la Universidad del Quindío.**
- 2. Seguimiento a Egresados:**

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

3. Estudios de seguimiento de la trayectoria laboral (anual).

4. Diseño de sitio web que sea muy ágil y permita la interacción directa con los egresados;

Para proceder a resolver de fondo su inquietud, sobre si los egresados pueden participar en actividades relacionadas con investigación, salidas de campo y otras relacionadas, me permito dar concepto jurídico sobre el tema, así: Para realizar actividades curriculares o extracurriculares se requiere tener una vinculación con la Universidad del Quindío, la cual se configura mediante acto administrativo de nombramiento y la correspondiente acta de posesión; o por contrato de trabajo, de docente ocasional o catedrático, o de prestación de servicios que lo acredite como empleado o contratista de la Institución.

Permitir que personas sin ningún tipo de vinculación con la Institución, accedan a las Instalaciones a realizar actividades de docencia, investigación o extensión, entre otras, hace responsable al funcionario que permita tal situación, ya que según la normatividad vigente para desarrollar cualquier actividad laboral, se requiere estar protegido por el Sistema de Seguridad Social (Pensiones- Salud) el cual se realiza en forma compartida entre empleador y empleado, y estar cobijado por la Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.) a que se encuentre afiliada la empresa, que lo cubre en caso de un accidente de trabajo o enfermedad profesional que sobrevenga a la realización de su actividad.

Quien permita que personas ajenas a la Institución realicen actividades al interior de la misma, sin el cumplimiento de los requisitos de ley, tales como: Nombramiento o contrato y afiliación al sistema de seguridad social, en salud, pensión y riesgos profesionales, está incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones como funcionario; a la vez que está colocando a la entidad en grave riesgo de tener que

responder por un particular que sufra un accidente dentro de sus instalaciones, o en una salida de campo. En este caso no es válido que el particular firme documento donde exonera a la Institución por

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

cualquier incidente que sufra dentro de las instalaciones de la misma, ya que las normas de tipo laboral, consideran este tipo de estipulaciones como no escritas.

Por tanto no es viable que personas ajenas a la Institución así tengan la calidad de egresados realicen actividades de tipo investigativo o profesional al Interior de nuestra Institución por que podría configurarse una presunta relación laboral, ya que esta persona puede darse que cumpla horario y reciba órdenes para realizar actividades. Esta figura se denominado por las Altas Cortes como contratos realidad.

Para mayor información relaciono, **Jurisprudencia de la Corte Constitucional en torno al principio de primacía de la realidad sobre la forma Sentencia C-555 del 6 de diciembre de 1994:**

"La entrega libre de energía física o intelectual que una persona hace a otra, bajo condiciones de subordinación, independientemente del acto o de la causa que le da origen, tiene el carácter de relación de trabajo, y a ella se aplican las normas del estatuto del trabajo, las demás disposiciones legales y los tratados que versan sobre la materia. La prestación efectiva de trabajo, por sí sola, es suficiente para derivar derechos en favor del trabajador, los cuales son necesarios para asegurar su bienestar, salud y vida. Las normas laborales nacionales e internacionales, en atención a la trascendencia del trabajo y a los intereses vitales que se protegen, están llamadas a aplicarse de manera imperativa cuando quiera se configuren las notas esenciales de la relación de trabajo, sin reparar en la voluntad de las partes o en la calificación o denominación que le hayan querido dar al contrato"

Cualquier duda al respecto con gusto será atendida.

El presente concepto tiene los alcances del Artículo 28 de la ley 1437 de 2.011.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

El Director de Biología explica el documento.

- El decano informa que el Consejo Académico no aceptó la solicitud del Director del Programa de Biología para admitir solo 60 estudiantes, por lo que aprobó la admisión de los 80 que se han
- venido aceptando. El profesor Carlos Alberto Agudelo solicita nuevamente que sean 60, ante lo cual el Decano explica que no es prudente dado que ya se publicaron listas de admitidos y que además el consejo Académico sugiere que el director haga las diligencias necesarias para que se le asignen los salones que permitan el acceso de los estudiantes. El Consejo de Facultad acuerda enviar comunicación a planeación Física a fin de solicitarle que las aulas para los primeros semestres de Biología sean las adecuadas. **APROBADO.**
- Los Profesores Carlos Alberto Agudelo, Pablo Andrés Muñoz y el Decano escribirán carta al Consejo Académico expresándole las inquietudes de la Facultad en cuanto al trato que se le da a la misma por parte de la Administración. **APROBADO.**

Asesor de Investigaciones de la Facultad

- Explica que ya se presentó la propuesta de PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS, APLICADAS, MEDIO AMBIENTE Y AGROINDUSTRIA, que aún no se ha discutido y se pueden enviar sugerencias y aportes al mismo a fin de enriquecer la propuesta antes de entregarla.

Representante de Egresados:

- Comenta que el egresado suplente es el profesor Andrés Felipe Serna. Tendrán un plan de acción para el 2013-

- Informa que el semillero hará la feria de frutos conceptuales los días sábado y domingo 24 y 25 de noviembre en el Portal del Quindío.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

Director de Tecnología en Electrónica:

- Informa que la resolución de la negativa al registro calificado del programa ya está firmado. Se delegó a alguien para que se notificara, y ya se llevan 3 días para el documento de modificación. El profesor Pedro Ruiz pregunta qué ocurrirá si luego de todas las formas se niega el registro?. Se le explica que no sabemos qué ocurrirá. Se debe presentar un nuevo programa.
- Informa que lo que vive la Facultad respecto a los cambios en los espacios físicos para el programa de Física es preocupante, pues con planeación determinaron cambio de espacios sin tener en cuenta al Consejo de facultad, al Decano de la FCB&T, y al director del programa de Tecnología en Electrónica. Al respecto el profesor Carlos Alberto Agudelo, expresa que está de acuerdo con el director pues en la Universidad, cualquiera le da por quitar un espacio y ya. Se debe solicitar a planeación que haya un protocolo para los espacios físicos.
- Solicita que el Consejo de Facultad se reúna el señor Rector y los Vicerrectores a fin de conocer por parte de ellos cómo ven la FCB&T.

4. ANALISIS DEL PROCESO DE ARTÍCULACIÓN

- El Decano presenta la idea del proceso de articulación, explica su evolución y entrega a los consejeros copia del borrador del convenio que ya han leído los consejeros, además de documento que envió la Secretaría de Educación donde están los compromisos de la misma.
- Se comenta que el director de Biología ya ha hecho un primer análisis del documento y envió un primer documento con las observaciones correspondientes

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

Comedidamente le envió los comentarios del Consejo Curricular SOBRE EL CONVENIO CON LOS CENTROS EDUCATIVOS

El Consejo Curricular del Programa de Biología reunido el pasado 13 de noviembre analizó el borrador de convenio remitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, al respecto se manifiesta que son más las inquietudes que las claridades sobre el manejo del convenio, que se tienen al interior de nuestro Programa.

1. **Es necesario definir muchos elementos de tipo administrativo y operativo antes de poder dar un aval al convenio. Entre otros a:**
2. **Sobre el número de CRÉDITOS: Para el caso de Biología serían alrededor de 19 créditos, por lo cual el número que se propone sería adecuado.**
3. **Respecto a los cursos que vean los estudiantes de los colegios en los grados 10 y 11, se debe garantizar que abordarán los contenidos que cada Programa establezca para espacio académico**

4. Los microcurrículos de cada espacio académico deben ser iguales para los tres centros educativos.
5. Algunos cursos podría manejarse bajo la estrategia de bloques.
6. Dado que hay cierta incertidumbre respecto al NÚMERO DE ESTUDIANTES, se sugiere establecer un límite para el número máximo que por Programa se puedan recibir, se recomienda 30.
7. Sobre el AUXILIAR DE DOCENCIA: Es importante tratar de precisar ¿cuántos se requerirían?. Uno seguramente no será suficiente.
8. Dejar una cláusula explícita donde quede claro que los Consejo Curriculares tendrán toda la autonomía para aprobar o negar las HOMOLOGACIONES solicitadas.
9. En la cláusula 2, numeral 2.2 (sobre la posibilidad de tener pasantes en los colegios), se sugiere no cerrarla sólo en favor del Programa de Electrónica, debe ser una posibilidad abierta para todos los Programas.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

10. Se debe establecer ¿CUÁNTAS HORAS SE RECONOCERÁ A CADA DOCENTE de la Universidad por su participación en este convenio?. Para este fin se debe tener en cuenta que son tres instituciones. ¿Cómo se manejaría esto?
11. Se debe establecer ¿cómo será LA RELACIÓN ENTRE EL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD Y LOS DE LOS COLEGIOS?, es decir ¿cuáles serán las funciones de cada uno?. ¿Cada cuánto deben ir los profesores de la Universidad al colegio y viceversa?. La visita de un docente de la Universidad al Colegio de ¿cuánto tiempo será y viceversa?
12. Debe establecerse ¿cómo será el MANEJO DE CADA CURSO?, ejemplo En ¿qué momento iniciarán los estudiantes el curso de Biología General y cuánto durará? Un curso se trabajará por ejemplo ¿durante los 4 semestres?

13. Las PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS de Biología podrán ser de hasta 3 horas. Se debe determinar ¿Cuántas serán las prácticas que se hagan por cada espacio académico en cada laboratorio de la Universidad y con qué intervalo?.

14. No se considera pertinente iniciar trabajos en el 2013 con los de grado 11, el proceso debe iniciarse con los grado 10.

15. Debe quedar claro ¿CÓMO SE SACARÁ LA NOTA que servirá para posteriormente homologar cada curso al interior de la Universidad?. Ejemplo ¿la nota saldrá de un promedio de una nota que el estudiante obtenga cada fin de semestre o al final de cada año?

16. Debe aclararse ¿cómo será el MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO del convenio?, es decir el estudiante que llega a décimo grado ¿qué debe hacer? etc.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

17. Debe haber un COMITÉ a nivel de la Facultad encargado de definir todo lo relacionado con el convenio y en ese comité debe estar cada director de Programa y será quien determine la participación y los requisitos que en cada caso se requieran.

18. Crear un ESTÍMULO PARA DAR APOYO A LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO de la Facultad y permitir que ellos sean a quienes sean contratados para hacer los acompañamientos y las clases.

- Se acuerda iniciar el análisis del convenio a partir del documento presentado por el profesor Carlos Alberto Agudelo

1. **Sobre el número de CRÉDITOS.** El número de créditos para el programa de Biología

puede ser de 19 créditos académicos. El decano explica que se le colocó al convenio precisamente hasta 24 créditos pues se ha analizado que como pueden ser pocos, podrían ser algo más de los de un semestre, por lo que en el Consejo están de acuerdo con que aparezca hasta 24 créditos.

2. El decano explica que en los análisis hechos al interior del Comité, se ha podido detectar que el objetivo es lograr que en el colegio se consiga llenar los contenidos de la Universidad.
3. Se propone que los cursos en las tres instituciones sean los mismos. Se sugiere igualmente que se debe estudiar que un curso sea dictado por varios profesores. Esta metodología sería importante para abarcar todos los aspectos de los contenidos. Será importante para los estudiantes, e importante para el proceso de articulación.
4. Con respecto al punto 7 del documento, la comisión de articulación se reunirá el próximo lunes a fin de empezar a dilucidar el número de auxiliares que se requerirán-
5. En lo referente al punto 8 de que las HOMOLOGACIONES sean autorizadas o no por los Consejos curriculares, efectivamente ellos serán los encargados de aprobar o no las propuestas que surjan del convenio.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

6. En el punto 9, el decano explica que la Comisión reconsiderará el hecho de que los biólogos puedan hacer pasantía ligado a las actividades de preparación de alumnos y docentes en el convenio de articulación.
7. En el punto 10 , la comisión aún no sabe cuántas horas se requieren, pero el decano informa que él en el presupuesto solicita 14 horas de docencia directa por programa para participar en el proyecto.
8. El decano manifiesta que definitivamente a los estudiantes de 11 se les debe aplicar una

metodología de contingencia, pues estos llegarán con reconocimiento a la Universidad en el 2014.

9. En la comisión de articulación se aclarará cómo es que se obtendrá la nota para cada uno de los cursos al ingreso a la Universidad.

5. CORRESPONDENCIA, PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1 Oficio de noviembre 15 de 2012, remitido por el profesor JOSE AICARDO ORTEGA VELA, solicita cambio de escalafón, El Consejo de Facultad analizó su propuesta para cambio de escalafón de profesor Asistente a profesor Asociado y consideró que cumple las condiciones iniciales para su desarrollo.

Dado lo anterior se le informará que puede iniciar el desarrollo del trabajo “Manual de Guías de Laboratorio de Física Básica”, cuando lo haya elaborado lo debe entregar al Consejo para continuar el proceso de sustentación ante homólogos de la Universidad.

5.2 Memorando General No. 11180 de noviembre 23 de 2012, remitido por el Director de la Maestría en Química, solicita reconocimiento de Tesis Meritoria al estudiante JORGE IVAN SIERRA ACEVEDO, trabajo “ESTUDIO FITOQUIMICO Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE LAS ESPECIES *Swinglea glutinosa* y *Ruta graveolens* PERTENECIENTES A LA FAMILIA RUTACEAE” **Aprobado.**

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS Y TECNOLOGIAS

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 035

5.3 Comunicación Interna No. 17183-12, remitido por el Director del Programa de Tecnología en Electrónica, solicita grado Póstumo, según solicitud de su señora madre Liliana María Campos Arboleda por el Fallecimiento de Su hijo Cristian Fabricio Figueroa Campos el pasado mes de octubre de 2012, El Consejo de Facultad Aprobó dicha solicitud dado que el estudiante ya había cursado más del 86% de las asignaturas. **Aprobado.**

5.4 Oficio de Noviembre 21 de 2012, remitido por el estudiante SEBASTIAN OCHOA GIRALDO, del Programa de Tecnología en Electrónica, solicita Reingreso Extemporáneo, el Consejo de Facultad autorizó el REINGRESO EXTEMPORANEO en Continuidad para el I semestre de 2013 al estudiante SEBASTIAN OCHOA GIRALDO, cédula 1.094.910.783 del programa de Tecnología en Electrónica con el fin de poder sustentar el escrito final de la pasantía para su correspondiente graduación. **Aprobado.**

5.5 Solicitud del Director del Semillero Infantil y Juvenil Universitario Alexander Cardona Naranjo, solicita el aval para el Proyecto del Semillero en I y II semestre de 2013. **Aprobado.**

Siendo las 11.30 a.m se da por terminada la sesión

EDUARDO ARANGO POSADA
Decano

VILMA MARTINEZ C.
Secretaria

Vilma M.